

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

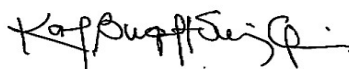
Proceso 76-001-33-33-016-**2019-00334**-01
Acción Ejecutiva
Of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Demandante Resfa Anturi Renza
notificacionescali@giraldoabogados.com.co
Demandado Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de
Servicios de Santiago de Cali.
notificacionesjudiciales@cali.gov.co.
Asunto Traslado Liquidación del Crédito

Mediante documentos enviados por medio de correo electrónico el día 14 de julio de 2021, el apoderado judicial de la parte ejecutante presentó liquidación del crédito en los términos de ley.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código. General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante¹.

Adjúntese con el presente traslado la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, para conocimiento de la parte ejecutada. <C:\Users\hgutierv\OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura\ExpedientesDeProcesosJudiciales\AÑOS 2014 a 2020\ExpedientesDeProcesosJudicialesEjecutivos\2019\76001333301620190033401\12LiquidacionCreditoDte.pdf>

La anterior liquidación se fija en lista de traslado hoy 01 de junio de 2022, siendo las 8: a.m.


Karol Brigitt Suarez Gómez
Secretaria

¹ Ver 12LiquidacionCreditoDtepdf. Exp Dig.